MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Nro. GS-2026 - 2668310058 **/ JEFAD – 2.29-**

Cartagena de Indias D. T y C., 30 de marzo de 2026

Señor coronel
CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de indias (E)
Manga Calle Real N° 24-03
Ciudad

Asunto: Consolidado de evaluación proceso PN MECAR UPRES CD 019 2026

De manera respetuosa nos permitimos informar a mi General, que este comité Evaluador en cumplimiento en lo previsto en el numeral **3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO** de la Invitación Pública del proceso **PN MECAR UPRES CD 019 2026**, que tiene por objeto **ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOLIVAR",** en su calidad de órgano asesor y cumplimiento con el principio de trasparencia, el deber de una selección objetiva y preservando los derechos de los proponentes, nos permitimos informar que una vez evaluada la propuesta por parte de la entidad **MARIA OMAYDA OBREGON DE MENCO C.C 33.193.045**,se determinó los siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

OFERENTE:	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION JURIDICA
MARIA OMAYDA OBREGON DE MENCO C.C 33.193.045	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En razón a lo anterior expuesto este comité evaluador de manera unánime recomienda **ADJUDICAR** el proceso de mínima cuantía No **PN MECAR UPRES CD 019 2025** a la entidad **MARIA OMAYDA OBREGON DE MENCO C.C 33.193.045**, Pinillos -Bolívar, en atención a que el oferente CUMPLE, Jurídica, Técnica y Económica.

Atentamente:

CPS **ARTURO RAFAEL MARRUGO LLLAMA**
Comité Económico Evaluador

IT **LUIS FERNANDO TERAN CABALLERO**
Comité Técnico Evaluador

CPS **NICOLE BLANCO CUESTA**
Comité jurídico Evaluador

Anexo: Evaluación Técnica, Económica y Jurídica

Elaborado por:
SI. SERGIO WALDO AVELLA BASTO
Analista de Contratos UPRES Bolivar
Fecha de elaboración: 30/03/2026
Ubicación: E:\SI SERGIO AVELLA\SI. DE AVILA\PROCESOS\2026\UPRES 2026\ARRIENDO Manga Calle Real N° 24-03

INFORMACIÓN PÚBLICA

PN RASES8 SA 038 2025

2668310058

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
AREA ADMINISTRATIVA
2667957288

No. GS/2026

Cartagena de Indias D, T y C. 30 de Marzo de 2026

Señor Coronel
CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)
Barrio Manga calle real No. 24-03
Cartagena, (Bol)

Asunto: Evaluación Económica y Financiera

PROCESO PN MECAR UPRES CD 019-2026

"ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOLIVAR"

PRESUPUESTO

El valor estimado de la presente contratación, es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 32.000.000); para la vigencia 2026, con un canon de arrendamiento mensual de cuatro millones de pesos M/cte. ($ 4.000.000) Incluido IVA.

EVALUACION ECONOMICA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección establecida para este proceso, que corresponde a la Contratación Directa Definida en el Artículo 2 Numeral 4 Literal i de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, la forma de evaluación del presente proceso será seleccionando al proveedor que dentro de las cotizaciones tenga el menor precio.

El valor ofertado no puede superar el precio techo establecido relacionado en el presente anexo, so pena de rechazo de la oferta.

OBJETO	PRECIO TECHO X MES	UNIDAD DE MEDIDA	CANON MES INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
"ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOLIVAR"	$ 4.000.000	(1 Meses)	$ 4.000.000
TOTAL			**$ 4.000.000**

2667957288
2668310068

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferta económica	X	
2	Certificación bancaria vigente, con expedición no superior a 30 días	X	
3	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X	
4	Datos básicos beneficiario de cuenta	X	

Analizada y verificada la oferta económica presentada por el oferente **OMAYDA MARIA OBREGON DE MENCO**, NIT. 33.193.045 - 9, se pudo establecer que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación, en cuanto a la tarifa ofertada no sobrepasa el valor techo establecido en el pliego, por lo anterior se **HABILITA** para seguir en el proceso de la referencia.

Atentamente,

CPS-04. ARTURO RAFAEL MARRUGO LLAMAS
Responsable Comité Económico y Financiero UPRES DEBOL

Manga Calle Real No. 24-03
Teléfonos 6609340
debol.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2667957288
2668310068

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
2668283844
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR

Nro. GS-2026 - / JEFAT - ASJUR – 29.25

Cartagena de indias D. T y C. 30 de marzo de 2026

Señor coronel
Carlos Julio Esteban Blanco
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)
Manga Calle 24-03
Ciudad.-

Asunto: Informe de Evaluación del Proceso **PN MECAR UPRES CD 019-2026.**

En Cartagena de Indias, el día 30 del mes de marzo de 2026, se procede a revisar la **EVALUACIÓN JURIDICA** de la propuesta presentada en el proceso de referenciado en el asunto teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias mediante invitación Pública No. **PN MECAR UPRES CD 019-2026** inició proceso de selección de Contratación Directa con oferta para contratar el **"ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOLIVAR"**

Que, en la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuesta y la apertura de estas, presentando propuesta el siguiente proponente:

No Prop.	Proponente (razón social)
1	MARIA OMAYDA OBREGON MENCO

INFORME DE EVALUACION

El comité Jurídico de acuerdo a las ofertas recibidas procede a verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la invitación:

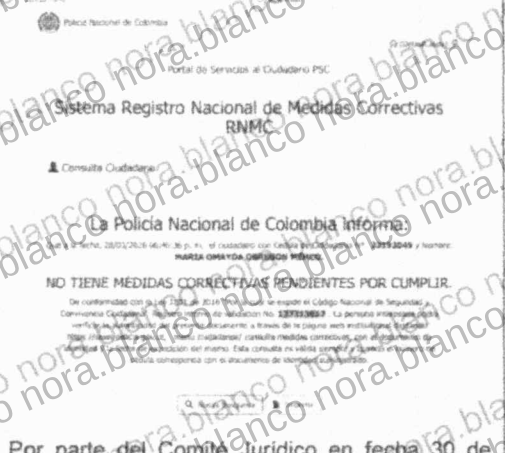
PROPONENTE No. 1

ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	MARIA OMAIDA OBREGON MENCO
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario n° 1	X		**CUMPLE**: Documento diligenciado y firmado por la señora MARIA OMAIDA OBREGON MENCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.193.045, como persona natural.
2	Certificado existencia y representación legal persona natural	X		**CUMPLE**: Aporta copia de la cédula de ciudadanía y documento en el que acredita que actúa en calidad de propietaria y arrendadora del bien inmueble. Anexa certificado de tradición y libertad.

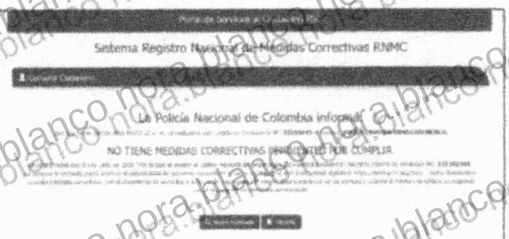
2668283844
2668310068

				
3	Boletín de responsable fiscales	X		**CUMPLE: Persona natural se consulta el documento** miércoles 30 de marzo de 2026, a las 15:22:14, el número de identificación relacionado a continuación: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Código de Verificación: 331930452603301522138 
4	Certificado de antecedentes disciplinario	X		**CUMPLE: Persona Natural, Expedido** en fecha 30 de marzo del 2026. **CERTIFICADO ORDINARIO No. 293650210** NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

2668283844
2668310068

				
5	Certificado del registro nacional de medidas correctivas	x		**CUMPLE**: Se evidencia que la oferente allego en debida forma la constancia de los antecedentes de medidas correctivas junto con la documentación requerida para el presente proceso, en la cual se señala lo siguiente: Que a la fecha, 28/03/2026 06:46:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **33193045** y Nombre: **MARIA OMAYDA OBREGON MENCO**. **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137313817.**  Por parte del Comité Jurídico en fecha 30 de marzo de 2026, se efectuó en igual medida la verificación de la información antes mencionada y en consecuencia, se da veracidad de la misma. Véase:

2668283849
2668310068

				
6	Certificado de antecedentes judiciales	X		**CUMPLE:** Por parte del Comité Jurídico en fecha 30 de marzo de 2026, se efectuó la verificación de la información correspondiente, en la cual se señala lo siguiente: **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 04:08:52 PM horas del 30/03/2026 el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía **N° 33193045** Apellidos y Nombres: **OBREGON DE MENCO MARIA OMAYDA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
7	Registro de deudores alimentarios morosos	x		**CUMPLE:** La oferente allegó la constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el cual se presume como valido, de conformidad con la información arrojada en el sistema, tal

2668283849
2668310068

				como se observa: 
8	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	X		**CUMPLE:** Aporta certificación firmada por la señora Candelaria Z. Menco, en calidad de contadora de la oferente. 

2668283844
2668310068

9	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X		**CUMPLE:** Revisada la documentación correspondiente, se evidencia que la oferente allega en debida forma el Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.  **El RUT tiene vigencia indefinida** y solo debe ser actualizado cuando haya cambios en el lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, actividad económica, responsabilidades o algún otro atributo o característica que se encuentre dentro del registro del contribuyente; esto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 555-1 y 658-3 numeral 3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.6.1.2.7 de Decreto 1625 del 2016.

RESUMEN DE EVALUACIÓN

PROPUESTA EN ORDEN DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE (Razon social)	CAUSAL DE RECHAZO	EVALUACIÓN JURIDICA	RESULTADO
1	MARIA OMAYDA OBREGON MENCO	NO	CUMPLE	**CUMPLE**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Que, siguiendo el orden de evaluación, una vez analizado la oferta presentada por la oferente MARIA OMAYDA OBREGON MENCO, en calidad de persona natural e identificada con cédula de ciudadanía No. 33.193.045 de Magangué, se evidenció en los documentos aportados, que la misma **CUMPLE** con las condiciones jurídicas exigidas en la invitación pública **PN MECAR UPRES CD 019-2026**, en consecuencia, esta oferta **SE HABILITA** en los aspectos jurídicos exigidos.

2668283844
2668310068

El presente informe de evaluación será publicado en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP II).

Atentamente,

CPS-NICOLE BLANCO CUESTA
Comité Jurídico Evaluador

Elaboró: CPS Nicole Blanco Cuesta
Abogado UPRES Bolívar
Fecha de elaboración: 30-03-2026
Ubicación: C:\mis documentos\informes 2026

Manga Calle Real 24-03
Teléfonos 6609340 IP 5606
debol.upres-aju@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2668283340
2668310068

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD UPRES BOLIVAR
2668055377

UPRES – GUPAS - 20.1

Magangué – Bolívar, 30 de marzo de 2026.

Señor (a) Coronel
CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (e)
Barrio Manga Calle Real # 24-03
Cartagena de Indias

Asunto: Informe de Evaluación Técnica Proceso **PN MECAR UPRES CD 019-2026**

OBJETO: **"ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOLIVAR".**

ANTECEDENTES:

Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, inicio el presente proceso de acuerdo con la siguiente información:

- **CONTRATACION DIRECTA: SI**
- **PRESUPUESTO:** es de treinta y dos millones de pesos M/CTE ($ 32.000.000,00); con un canon de arrendamiento mensual de cuatro millones de pesos M/cte. ($ 4.000.000,00) MCTE Incluido IVA
- **Presentación de Ofertas:** 30 de marzo de 2026
- **Plazo de Ejecución:** Hasta el 30 de noviembre vigencia 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra

OFERTA A EVALUAR:

1. MARIA OMAYDA OBREGON DE MENCO

En cumplimiento a los articulos 2.1.3.3 funciones, 2.1.3.3.1 funciones generales y 2.1.3.3.2 funciones específicas como comité evaluador manifiesto lo siguiente:

✞ Por el oferente **MARIA OMAYDA OBREGON DE MENCO**, se verificó:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente entregará, el establecimiento en condiciones óptimas de uso, tanto en pintura, baterías sanitarias, cableado y demás partes eléctricas, alcantarillado y parte hidráulica y con los servicios básicos instalados.	X	
2	El oferente realizara mantenimiento correctivo (pintura a paredes, puertas, entrada principal del inmueble al menos dos veces al año, con el fin de garantizar óptimas condiciones del bien inmueble evitando deterioro del mismo.	X	
3	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a Realizar las correcciones y/o reparaciones de daños en la infraestructura (paredes, piso, techos, puertas, etc.), en la parte eléctrica e hidráulica a que haya lugar cuando sea requerido.	X	

4	El oferente garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar, así como sus prorrogas en caso de que se den, excepto los regulados por el gobierno.	X	
5	El oferente se compromete a mantener el establecimiento en las condiciones para la habilitación como establecimiento de salud nivel y según Resolución No 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"	X	
6	Anexar junto a la oferta certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado	X	
7	El pago de impuesto predial corresponderá al arrendador y los servicios públicos al arrendatario	X	
8	El oferente como propietario del inmueble deberá dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en la Resolución 0631 de 2015 mediante la cual establece que todo establecimiento de servicio de Salud, debe contar con una caja para realizar el estudio de aguas residuales y poder determinar los parámetros establecidos en esa normatividad	X	
9	la Dirección de Sanidad y/o Unidad Prestadora de Salud Tipo B Bolívar, podrá subarrendar parte de las instalaciones del bien inmueble, para la ejecución de actividades para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de atender las necesidades de bienestar de los usuarios del subsistema de salud y/o demás que puedan beneficiar la unidad. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOLIVAR no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.	X	
10	El ARRENDADOR deberá suministrar anualmente certificación de visita de revisión técnica de prevención y seguridad del inmueble, realizada por el Cuerpo de Bomberos del municipio, así como también aquellos documentos solicitados por Entes de control y que deban reposar en físico en el inmueble (certificación uso del suelo))	X	
11	El oferente deberá garantizar que el inmueble no tenga bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	X	
12	El oferente deberá garantizar que el inmueble cuente con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los **artículos 17, 22 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013** expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	X	
13	El oferente deberá garantizar que el inmueble tenga plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de Ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	X	
14	Servicios públicos de agua, energía eléctrica, acometida eléctrica	X	

OBSERVACIONES: El proponente **MARIA OMAYDA OBREGON DE MENCO**, cumple con la totalidad de los documentos técnicos solicitados en la Invitación a presentar oferta al proceso de contratación directa PN MECAR UPRES CD 019-2026

CONCLUSIÓN: El suscrito Comité Evaluador Técnico determina que el proponente **PN MECAR UPRES CD 019-2026**, queda **HABILITADO TECNICAMENTE**, por cumplir con la totalidad de los requisitos Técnicos solicitados en la invitación del proceso de referencia.

Atentamente,

Intendente **LUIS FERNANDO TERAN CABALLERO**
Comité Técnico Evaluador

Fecha de elaboración: 30/03/2026
Ubicación: PROCESOS 2026

Manga Calle Real No. 24-03 Teléfonos
6609340 debol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2668055377
2668310068